

26 de junio del 2015  
**DEJ/578/2015**

**Asunto: Plan de Mejora Regulatoria del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) 2015-2016**

Estimados usuarios.


Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

En cumplimiento de la ley N° 8220 “Ley de Promoción al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y sus reformas” y su Reglamento; así como la Ley N° 7472 “Ley de Promoción a la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y sus Reformas” respecto a la revisión y seguimiento de los trámites en favor de los administrados por medio del Plan de Mejora Regulatoria, se ha logrado determinar mediante factores de evaluación y criterios objetivos a saber -interrelación institucional, grado de satisfacción, pertinencia, cobertura y plazos de resolución- la necesidad de mejorar los trámites referentes a: Análisis Organoléptico y la emisión de Certificados de Origen para la exportación del café.

Así las cosas, en cumplimiento de la normativa referida y en apego al principio de transparencia en la función pública, procedemos a someter los trámites señalados en el primer párrafo de esta nota a consideración de todos los usuarios hasta el día 31 de diciembre del 2015; con la finalidad de que puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes y colaboren en el proceso de mejora regulatoria de nuestra institución al servicio de todos ustedes.

Para la emisión de las observaciones o comentarios se establece el correo electrónico [dcalderon@icafe.cr](mailto:dcalderon@icafe.cr); con el Lic. Daniel Calderón Solís.

Cordialmente,

  
Ing. Edgar Rojas Rojas  
**Subdirector Ejecutivo**  
**Oficial de Simplificación de Trámites Institucional**

